

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA

Registro de Títulos de Santiago de los Caballeros

DESIGNACIÓN CATASTRAL:

DC:11,PARCELA:431

PROPIETARIO:

ONEIDA SERRANO, JOSE ISIDORO SERRANO RAMOS, DOLORES EMILIA UREÑA RAMOS DE DIAZ, LUIS MANUEL SERRANO RAMOS, RAFAEL PAULINO SERRANO, RAMON JOSE SERRANO ALMONTE Y JOSE FRANCISCO SERRANO ALMONTE, JOSE AQUILINO SERRANO, JUAN ESTEBAN SERRANO, MIGUEL OCTAVIANO SERRANO, IRANIA ALTAGRACIA SERRANO Y CARMEN YINET SERRANO, CLAUDIA SERRANO Y CARLOS DISLA Y MARICELA ESTEVEZ

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a ONEIDA SERRANO, con un porcentaje de participación de 14%; JOSE ISIDORO SERRANO RAMOS, con un porcentaje de participación de 14%; DOLORES EMILIA UREÑA RAMOS DE DIAZ, con un porcentaje de participación de 14%; LUIS MANUEL SERRANO RAMOS, con un porcentaje de participación de 14%; RAFAEL PAULINO SERRANO, con un porcentaje de participación de 2%; RAMON JOSE SERRANO ALMONTE Y JOSE FRANCISCO SERRANO ALMONTE, con un porcentaje de participación de 2%; JOSE AQUILINO SERRANO, con un porcentaje de participación de 2%; JUAN ESTEBAN SERRANO, con un porcentaje de participación de 2%; MIGUEL OCTAVIANO SERRANO, con un porcentaje de participación de 2%; IRANIA ALTAGRACIA SERRANO Y CARMEN YINET SERRANO, con un porcentaje de participación de 2%; CLAUDIA SERRANO, con un porcentaje de participación de 2% y CARLOS DISLA Y MARICELA ESTEVEZ, con un porcentaje de participación de 30%, sobre una porción de terreno con una superficie de 8,737.45 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0200040099, dentro del inmueble: Parcela 431, del Distrito Catastral No.11, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO. El derecho fue adquirido a MARIA ASUNCION RAMOS GARCIA VDA. SERRANO, mayor de edad, Número Identificación Nacional/Pasaporte 818-32. El derecho tiene su origen en DETERMINACIÓN DE HEREDEROS, según consta en el documento No.201500149 de fecha 03/ago/2015, Sentencia emitida por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, Sala de Liquidación. Inscrito a las 3:37:00 p. m. el 01/oct/2015. Este documento se expide para rectificar y reemplazar el anterior especificado en el Libro No.1709, Folio 7, Hoja 83. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Emitido el 13 de febrero del 2023.

Johanna Luciano Benoit
Registrador de Títulos Adscrito
Registro de Títulos de Santiago de los Caballeros

MATRÍCULA
0200040099
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
01/10/2015 15:37
VIENE DE
L.1709, F.7, H.83
MUNICIPIO
SANTIAGO
PROVINCIA
SANTIAGO
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
8.737,45 m ²



Original

3642303939

229



213642303939258213431



01343172

LEER AL DORSO



DOCUMENTO OFICIAL, SU ALTERACIÓN ESTÁ PENALIZADA POR LEY

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS